



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Armonizado (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: INV26-0041

Contrato de Servicios de:

“A. T. para el Estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y revisión del modelo de gestión de la/s terminal/es de pasaje (ferris y cruceros) en los Muelles de Poniente-Perares del puerto de Palma”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		431.904,94 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		-
Otros		-
Total, Valor Estimado del Contrato sin IVA		431.904,94 € sin IVA
Anualidades	2026	67.947,61 € sin IVA
	2027	363.957,33 € sin IVA
	--	-
2. CPV		
71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos		
71300000-1 Servicios de ingeniería		
71400000-2 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica a la Autoridad Portuaria de Baleares para el Estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y revisión del modelo de gestión de la/s terminal/es de pasaje (ferris y cruceros) en los Muelles de Poniente-Perares del puerto de Palma.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) tiene atribuidas, entre otras funciones, la ordenación de los usos de la zona de servicio de los puertos, así como la planificación y programación de su desarrollo, de conformidad con los instrumentos de ordenación territorial y de planificación urbanística aprobados. Asimismo, le corresponde el ejercicio de funciones en materia de planificación, proyecto y construcción de obras, así como la gestión del dominio público portuario mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones.		
En los últimos años, la APB viene impulsando diversas actuaciones orientadas a definir una nueva configuración del puerto de Palma. Entre dichas actuaciones resulta especialmente relevante la intervención en el ámbito de los muelles		



de Poniente-Perares, con el objetivo de reubicar, ordenar y concentrar los tráficos de ferris y cruceros, mejorando la funcionalidad portuaria y la compatibilidad de los distintos usos.

A fin de avanzar en este proceso de reestructuración, la APB considera necesario revisar y actualizar estudios anteriores y disponer de un estudio integral que analice las distintas alternativas de ordenación del ámbito, partiendo de un diagnóstico completo de la situación actual, de los usos existentes y de la evolución de los tráficos. Dicho estudio deberá incluir, asimismo, la redacción de los correspondientes proyectos básicos relativos a las alternativas de implantación y configuración de la/s terminal/es de pasajeros, tanto de ferris como de cruceros.

Igualmente, se considera necesario analizar, revisar y optimizar el modelo de gestión aplicable al conjunto de las terminales, incluyendo el estudio de las distintas fórmulas posibles en relación con su diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento.

Por otra parte, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas y de medios personales propios de la APB, así como la complejidad y duración previsible de los trabajos y de su tramitación, resulta procedente acudir a la contratación de una asistencia técnica especializada. Esta asistencia permitirá, además, articular adecuadamente la necesaria coordinación entre las distintas Administraciones con competencias concurrentes sobre el espacio portuario, de conformidad con la legalidad vigente.

En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Baleares promueve la licitación del contrato de Asistencia Técnica para el estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y revisión del modelo de gestión de la/s terminal/es de pasaje (ferris y cruceros) en los muelles de Poniente-Perares y dique del Oeste del puerto de Palma.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la no división del presente contrato en lotes por razones que obedecen a la necesidad de la unidad funcional y organizativa del objeto del mismo ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de una asistencia técnica para el Estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y revisión del modelo de gestión de la/s terminal/es de pasaje (ferris y cruceros) en los Muelles de Poniente-Perares del puerto de Palma. Esto exige un enfoque coordinado y multidisciplinar que abarca el análisis territorial, urbanístico, técnico, económico y de gestión del mismo.

La división del contrato en lotes implicaría una fragmentación de tareas interdependientes, dificultando la coordinación entre las distintas fases del estudio y comprometiendo la coherencia de los resultados, además de generar incompatibilidad metodológica entre los distintos adjudicatarios y la pérdida de la eficiencia en la gestión del contrato.

En consecuencia, la unidad del contrato en un único lote garantiza la adecuada integración técnica de todos los trabajos a fin de evitar problemas de solapamiento o desconexión entre tareas, y permite un control más eficaz y eficiente por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.



7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)
Se designa a D. Jorge Nasarre López como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
8. Aprobación del expediente (Art. 117)
Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.
No procede
10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.
Se designa a: D. Jorge Nasarre López, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Responsable del Servicio Firmado digitalmente por D. Jorge Nasarre López Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia
Responsable Unidad de Inversión
Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia Firmado digitalmente por D. Jorge Nasarre López
Jefe de Departamento
Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia Firmado digitalmente por D. Jorge Nasarre López
Jefe de Área
Jefe de Área de Infraestructuras Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de inversiones de 2026 de la APB
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvà



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación